INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
(NOVIEMBRE 25 DE 2025)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. MM-CAS-SASI-005-2025

Objeto:	**SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE.**
Oferente No. 1:	**GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA** con Nit. 900.202.178-4, Representada legalmente por **ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.469.913 expedida en Bogotá D.C.
Oferente No. 2:	**ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC** con Nit. 901.771.393-5, Representada legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 33.480.651 expedida en Yopal.

El comité evaluador, designado por el alcalde del Municipio de Maní para el presente proceso de selección, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a emitir informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, en los siguientes términos:

Oferente No. 1:	**GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA** con Nit 900.202.178-4, Representada legalmente por **ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.469.913 expedida en Bogotá D.C.

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

a. Documentos Jurídicos

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:		**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS		**SI**	**NO**	**N/A**	
Carta de presentación de la propuesta	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	X			
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L			X	
Documento Compromiso de Transparencia	Presenta Formato	X			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Presenta documento	X			

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

Certificado de existencia y representación legal	Fecha mínima de expedición menor a 30 días		X			
	Objeto de acuerdo al objeto a contratar		X			
	Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato				X	
Certificado del RUP	Fecha mínima de expedición; menor a 30 días		X			
Garantía de seriedad de la Oferta	Asegurado Beneficiario:	Municipio de Maní, Casanare, NIT 800008456-3	X			Se aporta póliza No.I-100050141 de fecha 13 de noviembre de 2025, expedida por Compañía mundial de seguros S.A.
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X			
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Presupuesto oficial	X			
	Tomador afianzado:	Oferente	X			
	Objeto y No. de la Convocatoria		X			
	Firmada por el R/L		X			
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002			X		El proponente NO indicaba en su certificado si está o no exonerado del pago de seguridad social y aportes legales en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Vencido el término indicado para subsanar, se pudo evidenciar que el oferente no allegó certificado del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002 conforme lo exigía el

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

					pliego de condiciones del presente proceso, con lo cual incurre en las causales de rechazo de propuestas. Ver concepto final.
Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	Se hizo verificación en las páginas correspondientes. (Ver anexos).	X			
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Presenta certificado.	X			

CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por **GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA** con Nit 900.202.178-4, Representada legalmente por **ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.469.913 expedida en Bogotá D.C., **NO ESTÁ HÁBILITADA JURÍDICAMENTE,** por incumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

b. Documentos financieros

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN			
Numeral 4.1.2. **Documentos financieros.**		**Requisito habilitante**	**Verificación**
	4.1.2.1	**Copia del Registro Único** Tributario (RUT)	Verificada la propuesta se constata que con su oferta el oferente aporta copia legible del Formulario del registro único tributario, acreditando lo requerido.
	4.1.2.2	**Capacidad Financiera** *Verificada la propuesta se constata que con su oferta el proponente aporta el Registro único de proponentes – RUP con código de verificación No. GKJKW9J2ur*	
		Índice de Liquidez *Mayor o Igual a 2,80*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado, certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 169,07 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
		Índice de Endeudamiento *Menor o Igual a 0,54*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP, aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 0 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
		Razón de la Cobertura de Intereses *Mayor o igual a 8,58 ó en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 2232,88 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

	hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.	
	4.1.2.3	**Capacidad Organizacional**
	Indicador	**Índice Requerido**
	Rentabilidad sobre el Patrimonio *Mayor o Igual a 0,13*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 0,20
	Rentabilidad sobre Activos *Mayor o Igual a 0,07*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 0,20
	Concepto final de la verificación de requisitos habilitantes financiero.	
	Verificados los documentos allegados en la propuesta presentada por "**GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA"** con Nit 900.202.178-4; Representada legalmente por **ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.469.913 expedida en Bogotá D.C., para la acreditación requisitos habilitantes financieros se pudo constatar que el oferente cumple con lo requerido por lo tanto está **HABILITADA FINANCIERAMENTE.**	

c. Documentos técnicos

Requisito habilitante	**Proponente: "GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA"**	
	Cumple / No Cumple	**Anotación**
4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el Municipio de Maní, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: □ El proponente debe acreditar experiencia con contratos de objetos similares al del presente proyecto así: En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con **el suministro de paquetes nutricionales, paquetes alimentarios o complementos alimenticios dirigidos a la atención integral de la población adulta mayor**; que cada uno de ellos se encuentre registrado	**(No Cumple)** * **Contrato No. 1626 de 2021-08-09**, suscrito Entre GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA y el MUNICIPIO DE YOPAL, objeto: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES DE EMERGENCIA PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A POBLACIONES VULNERABLES, PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19	Al proponente se le observó en los siguientes términos: El oferente no diligenció en su totalidad el ANEXO 7.7. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, como lo solicitaba el pliego de condiciones definitivo, de la misma manera no resalto en su RUP, los contrato con los cuales pretendía que se evalúe la experiencia. Vencido el término otorgado para subsanar, se evidenció que el oferente no presentó pronunciamiento ni aportó

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	*Consecutivo RUP – No. 86 – pág. 269 - 298 Nota 1: Se allega Minuta Y Acta de Liquidación. * **Contrato No. 1626 de 2021-08-09**, suscrito Entre GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA y el MUNICIPIO DE YOPAL, objeto: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS COMO PARTE DE LA ATENCIÓN UTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN LOS CENTROS DE VIDA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL *Consecutivo RUP – No. 84 – pag. 240 - 268 Nota 1: Se allega Minuta Y Acta de Liquidación.	documento alguno en calidad de subsanación, configurándose así las causales de rechazo de propuestas. Ver concepto final.
4.1.3.3. Cumplimiento de las Fichas Técnicas El Municipio de Maní verificará que los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las fichas técnicas del proceso de selección. Las fichas técnicas de los productos ofrecidos forman parte integral de la propuesta económica del oferente, por cuanto éstas contienen la información relacionada con los bienes requeridos, de modo que la entidad pueda manifestar su conformidad o inconformidad, de acuerdo con lo que efectivamente requiere; cualquier variación que pueda contener la ficha de los productos ofrecidos, cambia las especificaciones técnicas de los bienes que se demandan de acuerdo a las necesidades de la entidad, pues en el proceso de planeación, la entidad efectuó el estudio del mercado con unas especificaciones técnicas	**(Cumple)** El oferente presenta la ficha técnica, la cual se ajusta a lo solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones.	

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

determinadas resultando claro que si los productos ofrecidos por los oferentes no comparten las mismas especificaciones, no pueden ser aceptados, por lo que el requerimiento de éste numeral no es subsanable. En este sentido, el proponente deberá presentar con su propuesta, con el sobre de requisitos habilitantes, de manera adicional, haciendo mención expresa de ello, la ficha técnica del bien propuesto para cada uno de los ítems descritos en el anexo adjunto "FICHAS TÉCNICAS", debiendo tomar como guía, para su elaboración, el formato de fichas dispuesto por la entidad para el presente proceso de selección. En el formato de fichas de los bienes ofrecidos presentado por los oferentes se debe incluir expresamente, además de la información y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en dicho anexo, mínimo lo siguiente: los datos de identificación del fabricante, (nombre y contacto) de cada uno de los bienes ofrecidos y la Marca de cada uno de los bienes ofrecidos. La no presentación de parte o de la totalidad de las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, o la modificación o falta de información en las especificaciones técnicas de las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, en los términos del inciso anterior, la propuesta será declarada como NO cumple, y se rechazará, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.		
Concepto final:	De conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.1.9 "Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales", se requirió al oferente subsanar la presentación del certificado que acreditara el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos allí establecidos. Sin embargo, vencido el plazo otorgado para atender el requerimiento, el oferente no allegó los documentos solicitados. Adicionalmente, tras la revisión de la propuesta y de los documentos aportados para acreditar lo señalado en el numeral 4.1.3.1.1 "Experiencia específica habilitante del proponente", se observó en el informe de evaluación que el oferente no diligenció en su totalidad el Anexo 7.7 –	

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

	Experiencia Específica Habilitante del Proponente, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo. De igual manera, no resaltó en su RUP los contratos con los cuales pretendía acreditar la experiencia requerida. Una vez vencido el plazo concedido para subsanar, se verificó que el oferente no presentó respuesta ni allegó documentación alguna que atendiera el requerimiento, situación que configura las causales de rechazo de la propuesta. En consecuencia, y como se indicó previamente, el oferente **no cumplió** con las exigencias señaladas en los numerales referidos del pliego de condiciones, configurándose las causales 2 y 3 de rechazo de propuestas establecidas en el numeral 2.17 del mismo, las cuales indican: "(…) 2. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta. 3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un requisito habilitante de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado. (…)". En virtud de lo anterior, se procede a declarar el **RECHAZO** de la propuesta presentada por **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA**, con Nit 900.202.178-4, representada legalmente por ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.469.913 de Bogotá D.C, **se RECHAZA**, por incumplir los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Oferente No. 2:	**"ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC",** con NIT. 901.771.393-5; Representada legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 33.480.651 expedida en Yopal.

II. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

a. Documentos Jurídicos

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:		**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS		**SI**	**NO**	**N/A**	
Carta de presentación de la propuesta	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	X			
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L			X	

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

Documento Compromiso de Transparencia	Presenta Formato		X			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Presenta documento		X			
Certificado de existencia y representación legal	Fecha mínima de expedición menor a 30 días		X			
	Objeto de acuerdo al objeto a contratar		X			
	Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato				X	
Certificado del RUP	Fecha mínima de expedición; menor a 30 días		X			
Garantía de seriedad de la Oferta	Asegurado Beneficiario:	Municipio de Maní, Casanare, NIT 800008456-3	X			Se aporta póliza No.I-100050181 de fecha 13 de noviembre de 2025, expedida por Compañía mundial de seguros S.A.
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X			
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Presupuesto oficial	X			
	Tomador afianzado:	Oferente	X			
	Objeto y No. de la Convocatoria		X			
	Firmada por el R/L		X			
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		X			El proponente NO indicaba en su certificado si estaba o no exonerado del pago de seguridad social y aportes legales en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Vencido el término indicado para subsanar, se pudo evidenciar que el oferente allegó certificado de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego del presente proceso.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	Se hizo verificación en las páginas correspondientes. (Ver anexos).	X			
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Presenta certificado.	X			

CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por **"ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC",** con NIT. 901.771.393-5; representada legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.651 expedida en Yopal, **ESTÁ HÁBILITADA JURÍDICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

b. Documentos financieros

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN			
Numeral 4.1.2. **Documentos financieros.**		**Requisito habilitante**	**Verificación**
	4.1.2.1	**Copia del Registro Único** Tributario (RUT)	Verificada la propuesta se constata que con su oferta el oferente aporta copia legible del Formulario del registro único tributario, acreditando lo requerido.
	4.1.2.2	**Capacidad Financiera** *Verificada la propuesta se constata que con su oferta el proponente aporta el Registro único de proponentes – RUP con código de verificación No. 8WdBHpPw6M*	
		Índice de Liquidez *Mayor o Igual a 2,80*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado, certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 6,17 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
		Índice de Endeudamiento *Menor o Igual a 0,54*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP, aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 0,39 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
		Razón de la Cobertura de Intereses *Mayor o igual a 8,58 ó en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: Ind acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
	4.1.2.3	**Capacidad Organizacional**	
		Indicador	**Índice Requerido**
		Rentabilidad sobre el Patrimonio *Mayor o Igual a 0,13*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 0,62

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

	Rentabilidad sobre Activos *Mayor o Igual a 0,07*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2024 en: 0,37
	Concepto final de la verificación de requisitos habilitantes financiero.	
	Verificados los documentos allegados en la propuesta presentada por **"ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC",** con NIT. 901.771.393-5; representada legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.651 expedida en Yopal, para la acreditación requisitos habilitantes financieros se pudo constatar que cumple con lo requerido por lo tanto está **HABILITADA FINANCIERAMENTE.**	

c. Documentos Técnicos

Requisito habilitante	**Proponente: "ASESORÍAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC, Sigla: SAVALAR SAS"**	
	Cumple / No Cumple	**Anotación**
4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el Municipio de Maní, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: □ El proponente debe acreditar experiencia con contratos de objetos similares al del presente proyecto así: En máximo (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con **el suministro de paquetes nutricionales, paquetes alimentarios o complementos alimenticios dirigidos a la atención integral de la población adulta mayor**; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.3 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a	**(Cumple)** * **Contrato No. 191 del 2024-11-20**, suscrito Entre ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC, Sigla: SAVALAR SAS y el MUNICIPIO DE HATO COROZAL, objeto: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE. *Consecutivo RUP – No. 78 – pag. 269 - 298 Nota 1: Se allega Minuta Y Acta de Liquidación.	El evaluador realizó la verificación del ANEXO **7.7. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE y el RUP**, Documentos aportados por el oferente, para Subsanar su oferta, los cuales se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. Se deja constancia que a solicitud del oferente la entidad solo tomará de referencia para evaluar el requisito Experiencia específica habilitante del proponente, el Contrato No. 191 del 2024-11-20, el cual cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones**.**

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.		
4.1.3.3. Cumplimiento de las Fichas Técnicas El Municipio de Maní verificará que los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las fichas técnicas del proceso de selección. Las fichas técnicas de los productos ofrecidos forman parte integral de la propuesta económica del oferente, por cuanto éstas contienen la información relacionada con los bienes requeridos, de modo que la entidad pueda manifestar su conformidad o inconformidad, de acuerdo con lo que efectivamente requiere; cualquier variación que pueda contener la ficha de los productos ofrecidos, cambia las especificaciones técnicas de los bienes que se demandan de acuerdo a las necesidades de la entidad, pues en el proceso de planeación, la entidad efectuó el estudio del mercado con unas especificaciones técnicas determinadas resultando claro que si los productos ofrecidos por los oferentes no comparten las mismas especificaciones, no pueden ser aceptados, por lo que el requerimiento de éste numeral no es subsanable. En este sentido, el proponente deberá presentar con su propuesta, con el sobre de requisitos habilitantes, de manera adicional, haciendo mención expresa de ello, la ficha técnica del bien propuesto para cada uno de los ítems descritos en el anexo adjunto “FICHAS TÉCNICAS”, debiendo tomar como guía, para su elaboración, el formato de fichas dispuesto por la entidad para el presente proceso de selección. En el formato de fichas de los bienes ofrecidos presentado por los oferentes se debe incluir expresamente, además de la información y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en dicho anexo, mínimo lo siguiente: los datos de identificación del fabricante, (nombre y contacto) de cada uno de los bienes ofrecidos y la Marca de cada uno de los bienes ofrecidos.	(Cumple) El oferente presenta la ficha técnica, la cual se ajusta a lo solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones.	

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

La no presentación de parte o de la totalidad de las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, o la modificación o falta de información en las especificaciones técnicas de las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, en los términos del inciso anterior, la propuesta será declarada como NO cumple, y se rechazará, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.		
Concepto:	**CONCEPTO FINAL:** La propuesta presentada por **ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC, con** Nit : 901.771.393-5, Representada legalmente por ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.217.866 expedida en Yopal, está **HABILITADA**, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	

En virtud de lo anterior el comité evaluador deja constancia que de las propuestas presentadas sólo la del oferente, **ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC con** Nit 901.771.393-5, Representada legalmente por ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.217.866 expedida en Yopal, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y los bienes ofrecidos cumplen con la ficha técnica.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani